



ANEXO 2º (PRE/1576/2002, BOE 26/6/2002)

I. Datos del acreedor. (Se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)			
N.I.F.		Nombre o denominación social:	
Domicilio fiscal:		Municipio:	
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:	
II. Datos del representante.			
N.I.F.		Nombre:	
III. Alta de datos bancarios.			
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de Cuenta:
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor" <p style="text-align: center;">POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO</p> <p style="text-align: center;">(Sello de la Entidad de Crédito)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			
IV. Baja de datos bancarios.			
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de Cuenta:
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de Cuenta:

En _____ a _____ de _____ de 20__
(Firma del acreedor o representante)

Fdo.: _____

(1) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física, bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorros, cheque, extracto remitido por el Banco o cualquier otro documento bancario en el que consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ANEXO 2º

“SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIONES DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS”

APARTADO I.- Persona física o jurídica que ha de percibir el pago.

El nombre o denominación social se reseñará tal y como figure en el documento de identificación (DNI o CIF).

A la solicitud se **acompañará fotocopia** del DNI o CIF, según se trate de persona física o jurídica.

Si el acreedor es persona física, la fotocopia del DNI podrá sustituirse por la AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD, autorización que puede obtener pulsando **aquí**

APARTADO II.- *(Solo para personas jurídicas o personas físicas que actúen por medio de un representante)*

NIF y nombre del representante que será el que firme la solicitud.

APARTADO III.- N° de la cuenta (CCC), que ha de ser titularidad del acreedor (el reseñado en el Apartado I), esta titularidad debe justificarse:

a) En el caso de las personas jurídicas debe ser firmado y sellado por la entidad bancaria correspondiente.

b) En el caso de las personas físicas la firma del banco puede sustituirse por una fotocopia de libreta de ahorro o documento bancario que acredite esa titularidad.

APARTADO IV.- Este apartado solo debe ser cumplimentado cuando se desee modificar o dar de baja cuentas ya existentes en el Fichero Central de Terceros.

NO OLVIDE FIRMAR SU SOLICITUD.

La solicitud de DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIONES DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS debe ser presentada en **original.**

Esta solicitud pueden presentarla,

- Personalmente en el Registro de esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, núm. 4 y 6, 28014-Madrid,
- Por correo postal a esta misma dirección.
- En su Delegación Provincial de Economía y Hacienda *(para residentes fuera de la Comunidad de Madrid)* *(Las Delegaciones de Economía y Hacienda están únicamente en la capital de su provincia).*